



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 283 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ**

**VISTO:**

El Informe N° 1776-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, del 24 de octubre del 2023 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección para la Adjudicación Simplificada N° 018-2023-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Tanque de Inox para la II Etapa del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva"

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 1776-2023-GRA-PEMS-OA/ULS del 24 de octubre del 2023 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 018-2023-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Tanque de Inox para la II Etapa del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva"

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

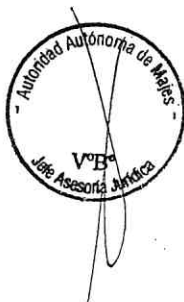
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Conformar el comité de selección del Adjudicación Simplificada N° 018-2023-GRA/AUTODEMA para la adquisición de Tanque de Inox para la II Etapa del Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva". Conforme se detalla a continuación:



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
<b>MIEMBROS TITULARES</b>				
1	Presidente	Ing. Ernesto Daniel Valdivia Escobedo	40875033	Centro Vivero Vitivinicola
2	Primer Miembro	Ing. Valentin Segundo Riega Salas	29582516	Centro de Reconversión Agroganadera
3	Segundo Miembro	Sr José Alejandro Flores Condori	72676382	Unidad de Logistica y Servicios
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>				
1	Presidente Suplente	Ing. Rufino Arturo Bueno Lazo	29585419	Centro de Reconversión Agrícola
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Gastón Pinto Romero	01285586	Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola
3	Segundo Miembro Suplente	Lic. Ronald Tohalino Manrique	29654699	Unidad de Logistica y Servicios



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTICINCO** (25 ) días del mes de octubre del año dos mil veintitres.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. WALTER R. AGUIRRE ABUHADBA  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6262305  
Exp: 3848705

